

Auto de sustanciación No. 184

Puerto Asís, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 865683184001-2019-00318-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia ICBF CZ Hormiga
Demandado: Hader Alirio Meléndez Becerra

Consideraciones

Avizorado que no ha sido posible notificar personalmente al señor Hader Alirio Meléndez Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.066.0679, se dispone comisionar al Jefe Unidad Investigativa Contra Delitos de Seguridad Ciudad del Putumayo- Dirección de Investigación Criminal e Interpol - Seccional Putumayo- a efectos de que nos pueda suministrar algún dato de ubicación del mencionado señor.

Lo anterior, en aplicación del principio de corresponsabilidad contemplado en el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia y, al estar inmersos los derechos de un menor de edad en el presente asunto.

Por **secretaría** líbrese el despacho comisorio al correo jhon.martinez1907@correo.policia.gov.co conforme lo indicado anteriormente, Otórguese el término de 15 días.

Se dispone, a su vez, por **secretaría** se remita a la defensora de familia del CZ La Hormiga, doctora, Dahana Jackeline Andrade Álvarez y/o quien haga sus veces, para que informe dentro de los cinco (5) días siguientes, si conoce algún dato de ubicación del demandado e igualmente, la señora Saira Jakeline Anacona al correo sairajaramillo11@gmail.com.

Déjense las constancias respectivas en el expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209024e0c7f58699502ad0da3f3f3548b1cba8c555202e32fd6cba09de8e7ed4

Documento generado en 02/07/2021 09:57:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>